

3. La bonificación recibida de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, la Agencia) se destinará a la amortización de principal. La entidad financiera procederá a confeccionar un nuevo cuadro de amortización que tendrá valor desde la fecha de recepción de la bonificación. El abono de la bonificación no se considerará amortización anticipada a efectos de la comisión que pudiera estar prevista para este motivo.

4. El destino de la operación debe ser el que figura en el expediente de solicitud a la Agencia. Si se comprobase que los fondos de la misma no se han aplicado a la finalidad para la que fue concedida, el prestatario deberá reintegrar a la Agencia el importe de la bonificación recibida más los intereses de demora correspondientes.

5. El incumplimiento de alguna de las condiciones reflejadas en esta póliza, o en la resolución por la que se aprueba la bonificación, facultará a la Agencia para exigir al beneficiario, previa audiencia, el reintegro del importe de la misma con los intereses de demora, en el plazo establecido en la normativa aplicable. Transcurrido dicho plazo sin que se materialice el reintegro, la Agencia, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 114 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que se inicie el procedimiento de apremio por la propia Consejería.

6. En caso de que, por cualquier circunstancia, se proceda a cancelar o amortizar anticipadamente la operación, tanto el prestatario como la entidad financiera tendrán la obligación de comunicarlo a la Gerencia Provincial de la Agencia, que efectuará la liquidación de la parte de bonificación que corresponde devolver. Dicha cantidad será abonada a la Agencia por la entidad financiera, una vez cargada en cuenta del beneficiario o ingresada por éste. A tales efectos el prestatario autoriza a la entidad financiera a efectuar esta operación de devolución.

7. Si otra entidad pretende subrogarse en esta operación, el beneficiario deberá solicitar en la Gerencia Provincial que se autorice el mantenimiento de la bonificación. Para que se produzca dicha autorización, será necesario que la entidad que se subroga sea firmante o se haya adherido al Convenio. Si no se ha notificado en el plazo de un mes debe entenderse desestimada. Si no se produce dicha autorización, el prestatario estará obligado a devolver la parte correspondiente de bonificación, procediendo de la misma forma que en la cláusula anterior.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PP. 5668/2007).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Tarifas autorizadas

Concepto	IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,28 euros
Por cada Kilómetro recorrido	0,67 euros

Concepto	IVA incluido
Hora de espera	17,20 euros
Carrera mínima	3,29 euros

Concepto	IVA incluido
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,59 euros
Por cada Kilómetro recorrido	0,84 euros
Hora de espera	21,50 euros
Carrera mínima	4,12 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:  
Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.

Servicios nocturnos en días laborables de 22 a 6 horas.

Servicios realizados durante los días de Feria.

Días 24 y 31 de diciembre desde las 15 horas a las 22 horas.

Concepto	IVA incluido
Suplementos	
Salida de estación	0,34 euros
Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm	0,46 euros

Los días 24 y 31 de diciembre de 22 hasta las 6 horas, sábados, domingos y festivos de 2 a 6 horas, días de feria de 22 hasta las 6 horas, y sábados y domingos coincidentes con días oficiales de Feria, se aumentará un 25% sobre la cantidad acumulada en tarifa 2.

Concepto	IVA incluido
Servicios especiales	
Servicio Aeropuerto	7,30 euros

Retorno:

Por cada km recorrido en Tarifa 1 (mínimo 1 km)	0,67 euros
-------------------------------------------------	------------

Por cada km recorrido en Tarifa 2 (mínimo 1 km)	0,84 euros
-------------------------------------------------	------------

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas tarifas en concepto de retorno será en base a rebasar la señal límite del casco urbano que señala «fin de tarifa normal de taxi» y dentro del término municipal de la ciudad, entendiéndose que mientras se esté dentro del casco urbano sólo se cobrará lo que marque el taxímetro y a partir de rebasar el límite se cobrará además la vuelta hasta el referido punto.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Unicaja.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación